



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Handwritten signature and date: 2015 14:43



Handwritten number: 000039 and signature

Oficio: ASE/OAEMOP/DFOPZS/000134/07/2015

Asunto: Envío de Pliego de Observaciones en Materia de Obra Pública del Decreto 65 BANOBRAS-FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2014.

Fecha: 20 de Julio de 2015

"Año 2015, 40 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E.**

**AT'N: C. EDUARDO ELÍAS ESPINOSA ABUXAPQUI
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. CÉSAR REY EUAN TUN
TESORERO MUNICIPAL
LIC. ARTURO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL**

Con fundamento en el artículo 77 párrafo sexto fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 4º Bis fracciones V y VI, 34 fracción II, 39, 40, 59, 60 fracción XIV, 68, 70 fracción VI de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, artículos 3º fracción XIII, 4º, 6º punto 3, 11, 13 fracciones VI, XVI y XXVIII, 15 fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; en alcance al número de Auditoría AGF-QROO-36-2015 del **FISM-DF**, de conformidad al programa de fiscalización superior del gasto federalizado, que se lleva a cabo en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación y en términos de la Orden visita e inspección número ASE/OAEMOP/DFOPZS/000104/04/2015 de fecha 27 de abril del año en curso, adjunto al presente me permito enviar a usted el Pliego de Observaciones en materia de obra pública, constante de 18 fojas útiles en el anverso, resultado de la auditoría que en la citada materia efectuó esta Auditoría Superior del Estado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2014.

Las observaciones contenidas en el referido Pliego presentan un importe total de \$ 541,652.43 y se encuentran agrupadas en los siguientes rubros:

DECRETO 65.- CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA DESTINARSE A LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-DF)

Apartado Técnico:

- o Pagos en exceso por un importe de \$ 524,295.76
- o Defectos y vicios ocultos de obra por un importe de \$ 17,356.67

Handwritten signature and stamp





Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo



Oficio: ASE/OAEMOP/DFOPZS/000134/07/2015

Las observaciones contenidas en el Pliego de Observaciones adjunto, deberán ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción del citado Pliego de Observaciones. No omito manifestarle de que en caso de que dichas observaciones no sean solventadas dentro del término señalado, deberá indicar por escrito los argumentos debidamente fundamentados, por lo cual no se presentó documento alguno para su solventación o bien, la documentación y argumentos presentados no sean suficientes a juicio de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para solventar las observaciones; **APERIBIDO** de que en caso de que dichas observaciones no sean solventadas o atendidas en su totalidad dentro del término señalado, o bien la documentación y argumentos presentados no sean suficientes, se iniciará a los infractores el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria de que de acuerdo a las disposiciones legales que corresponda.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley en cita, el importe de las observaciones deberá contabilizarse de inmediato, por \$ 541,652.43, atendiendo la presunta responsabilidad de los infractores señalada en el citado Pliego; debiendo remitir, en un plazo de cinco días contados a partir de la recepción del presente, las pólizas de registro contable en la cual se demuestre el movimiento correspondiente por el importe observado; **APERIBIDO** de que en caso de incumplimiento del envío de información referente a las pólizas de registro contable, se le impondrá la sanción prevista en el artículo 97 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Aviso Legal: La información contenida en el presente documento reviste el carácter de reservada en términos del artículo 22 párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior y del artículo 22 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ambas del Estado de Quintana Roo, por lo que se entiende dirigido para uso exclusivo del o los destinatarios y no deberá distribuirse y/o difundirse por ningún medio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ENRIQUE CASTILLOS NEGRÓN
AUDITOR ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

- C.c.p. Dip. Juan Luis Carrillo Soberanis.- Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XIV Legislatura Constitucional del Estado.
- C.c.p.- C.P. Emiliano Novelo Rivero. Auditor Superior del Estado.
- C.c.p.- Lic. Teresita del Rocío Quiven Feria.- Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- C.c.p.- Arq. Claudia Maricela Granados Méndez.- Directora Gral. de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- C.c.p.- C. Jarumi Alejandra Villanueva Méndez.- Directora de Planeación del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- C.c.p.- Lic. Luis Eduardo Anica Rodríguez.- Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la A.S.E.
- C.c.p.- Ing. Luis Alfonso Briceño Herrera.- Director de Fiscalización a la Obra Pública Zona Sur de la A.S.E.
- C.c.p.- Ing. Jorge Alberto Arellano Han.- Director de Control y Seguimiento de la A.S.E.
- C.c.p.- Expediente y Minutario.

ASE*ENR*JECN*LAIBH*fml.

El presente documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Av. Álvaro Obregón No. 353 Colonia Centro, C.P. 77000, Tel: (983) 83 5 18 90 al 99 Ext. 2013

